



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 01 de junio del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03197-R-18

Lima, 01 de junio del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04792-SG-18 de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos, sobre aprobación de cronograma y cuadro de vacantes por Facultades para la convocatoria 2018 del Docente Extraordinario Experto.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03903-R-17 del 07 de julio de 2017, se aprobó la conformación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05742-R-17 del 22 de setiembre de 2017, se aprobó el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 006-CEDEE-CU-UNMSM/18, la Presidenta de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite para su aprobación el cronograma y el cuadro de vacantes por Facultades para la convocatoria para la elección de Docente Extraordinario Experto 2018;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído s/n de fecha del 01 de junio de 2018, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el cronograma y el cuadro de vacantes por Facultades para la convocatoria del Docente Extraordinario Experto 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexos I y II que en fojas dos (02) forman parte de la presente resolución rectoral.*
- 2°** *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional y a las Facultades, publicar la presente resolución rectoral en la página web de la universidad y en la página web de cada Facultad, respectivamente.*
- 3°** *Encargar a la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos, Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos y a las Facultades de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr